

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33378
Nombre	Derecho de la Comunicación
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1308 - Grado Periodismo	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1308 - Grado Periodismo	2 - Derecho	Formación Básica

Coordinación

Nombre	Departamento
BOIX PALOP, ANDRES	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

Esta asignatura se incluye en el segundo curso de los estudios de Periodismo (también a los estudios de Comunicación audiovisual) para, desde una reflexión teórica-práctica, formar a los alumnos en el régimen jurídico de la información y la comunicación de masas, tanto con respecto a los mensajes como en la vertiente referida a los medios de comunicación y con una especial atención al régimen jurídico constitucional vigente en España para cualquier manifestación comunicativa, con fundamento en la libertad de expresión.

Se trata, en consecuencia, de una asignatura esencial dentro del desarrollo curricular de esta titulación, en la medida en que conforma una parte absolutamente básica del conjunto de materias teóricas y prácticas que el estudiante deberá conocer cuando finalice sus estudios. Una parte, además, que será también de gran importancia a lo largo del ejercicio de sus tareas profesionales, dadas las numerosas situaciones en las que un periodista debe conocer el marco regulatorio de su actividad para evitar conflictos y gestionarlos de la mejor manera posible.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

3.1. Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No hay restricciones oficiales que impidan cursar la asignatura. En todo caso, se recomienda la superación de las asignaturas de 1er curso antes de hacer la matrícula en esta materia.

3.2. Otros tipos de requisitos

La superación de la asignatura requiere de un conocimiento profundo del sistema político y jurídico español, como base imprescindible para poder entender cómo se incorpora el modelo de regulación de la comunicación y la información.

COMPETENCIAS

1308 - Grado Periodismo

- Conocimiento de la ética y deontología profesional del periodismo así como del ordenamiento jurídico de la información.
- Capacidad para el análisis socio-cultural de las dimensiones política, económica y tecnológica de la complejidad de las sociedades actuales, en tanto que sociedades informativas, informáticas y del conocimiento. Asimismo, comprensión pasiva de las lenguas latinas próximas y del inglés mediante el uso de algunos textos en esos idiomas.
- Comprender la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas.
- Habilidad de organizar el conocimiento comunicativo complejo de manera coherente y de su interrelación con otras ciencias sociales, humanas y tecnológicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Estado de Derecho y la Constitución española de 1978
- Los derechos fundamentales y las libertades de expresión e información
- Modelo y estructura de medios de comunicación
- Régimen jurídico de los medios de comunicación en España
- Derechos del público
- Derechos de los periodistas
- Protección de los derechos de autor en el mundo de la comunicación



- Regulación de la comunicación en el País Valenciano

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

0. CAPÍTULO INTRODUCTORIO. CONCEPTO Y FUNCIÓN DEL DERECHO. DERECHO Y SOCIEDAD. ESTADO DE DERECHO Y CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.

EL ESTADO DE DERECHO

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES

FUNDAMENTO AXIOLÓGICO DEL ORDEN JURÍDICO ESPAÑOL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL SISTEMA DE GARANTÍAS

1. CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

1. LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA ESPAÑOLA: SU CONFORMACIÓN A PARTIR DE UN MODELO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN BASADO EN LA PRENSA ESCRITA

2. DESARROLLO Y REGULACIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA EN ESPAÑA

3. INICIOS Y DESARROLLO NORMATIVO DE LA RADIODIFUSIÓN EN ESPAÑA

4. LOS INICIOS Y MARCO REGULATORIO DE LA TELEVISIÓN EN ESPAÑA

2. CAPÍTULO II. EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y EUROPEO

1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES

2. ORGANISMOS INTERNACIONALES

3. NORMATIVAS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN EN EUROPA

3. CAPÍTULO III. EL MARCO CONSTITUCIONAL DE LA COMUNICACIÓN

1. LA CONSTITUCIÓN COMO MARCO GENERAL DE LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

2. COMUNICACIÓN, DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

3. LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD COMO LÍMITES EN LA COMUNICACIÓN

5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

6. LOS DERECHOS COLECTIVOS EN LA COMUNICACIÓN DE MASAS

7. GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES COMUNICATIVAS



4. CAPÍTULO IV. EL MODELO ESPAÑOL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. LA LIBRE CREACIÓN DE EMPRESAS
2. ACCESO A ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL
3. SISTEMAS DE DIFUSIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑALES: REGULACIÓN Y LIBERALIZACIÓN
4. LOS PRESTADORES DEL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
5. EL CONTROL ADMINISTRATIVO MEDIANTE AUTORIDADES INDEPENDIENTES
6. LA COMPETENCIA EN EL SECTOR DE LA COMUNICACIÓN ESPAÑOL. FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA Y PLURALISMO

5. CAPÍTULO V. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS PÚBLICOS
2. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO ESTATAL
3. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO AUTONÓMICO
4. LA RADIO Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA DE ÁMBITO LOCAL

6. CAPÍTULO VI. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LA TELEVISIÓN PRIVADA
2. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO ESTATAL
3. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO AUTONÓMICO
4. LA TELEVISIÓN PRIVADA De ÁMBITO LOCAL
5. LOS PRESTADORES DE TELEVISIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TOTALMENTE LIBERALIZADOS: CABLE, SATÉLITE E INTERNET

7. CAPÍTULO VII. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RADIODIFUSIÓN PRIVADA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y ESTRUCTURA DE LA RADIODIFUSIÓN
2. LA RADIODIFUSIÓN SONORA EN LA BANDA DE ONDAS MÉTRICAS (OM)
3. LA RADIODIFUSIÓN SONORA EN LA BANDA DE ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA (FM)
4. LA RADIODIFUSIÓN DIGITAL
5. LOS PRESTAMISTAS DE RADIODIFUSIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TOTALMENTE LIBERALIZADOS: CABLE, SATÉLITE E INTERNET

8. CAPÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CINEMATOGRAFÍA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL
2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL
3. NORMAS REGULATORIAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN



9. CAPÍTULO IX. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PRENSA ESCRITA

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL
2. LA LEY DE PRENSA Y IMPRENTA
3. REGULACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN, CRÉDITOS Y AYUDAS

10. CAPÍTULO X. DERECHOS DEL PÚBLICO ANTE LOS CONTENIDOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y GARANTÍAS DE LOS COMUNICADORES

1. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTENIDOS
2. LOS ÁMBITOS PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL AUDIOVISUAL
3. LA AUTORREGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS
4. RECLAMACIONES Y ACCIONES PARA DEFENDER LOS DERECHOS DEL PÚBLICO
5. DERECHO DE RECTIFICACIÓN
6. LA CLÁUSULA DE CONCIENCIA Y EL SECRETO PROFESIONAL DE LOS PERIODISTAS
7. CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS, ESTATUTOS PROFESIONALES Y LIBROS DE ESTILO

11. CAPÍTULO XI. PRINCIPIOS Y NORMAS SOBRE PROGRAMACIÓN

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN
2. LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS
3. REGULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN RELATIVA AL PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA
4. REGULACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EUROPEA
5. INTERÉS GENERAL Y REGULACIÓN DE RETRANSMISIONES DE COMPETICIONES Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS
6. LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

12. CAPÍTULO XII. PRINCIPIOS Y NORMAS SOBRE PUBLICIDAD

1. RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL Y PRINCIPIOS DE EMISIÓN DE PUBLICIDAD
2. LA REGULACIÓN DE LA PRESENTACIÓN E INSERCIONES PUBLICITARIAS
3. LA REGULACIÓN SOBRE CONTENIDOS
4. PUBLICIDAD, TELEVENTA Y PATROCINIO ORIENTADOS A MENORES DE EDAD
5. PUBLICIDAD, TELEVENTA Y PATROCINIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS

13. CAPÍTULO XIII. LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL ÁMBITO COMUNICATIVO

1. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA Y AUDIOVISUAL
2. REPARTO COMPETENCIAL Y EVOLUCIÓN NORMATIVA
3. ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: DERECHOS DE LOS AUTORES Y LÍMITES LEGALES
4. LA GESTIÓN DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL MEDIANTE

**ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVAS**

5. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: REGISTRO Y TUTELA CIVIL, ADMINISTRATIVA Y PENAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR

14. CAPÍTULO XIV. INTERNET Y EL DERECHO DE LA COMUNICACIÓN

1. LA COMUNICACIÓN EN INTERNET Y SU REGULACIÓN JURÍDICA
2. LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS COMUNICATIVAS EN INTERNET
3. LOS CONTENIDOS EN INTERNET

15. CAPÍTULO XV. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS VALENCIANO

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y COMPETENCIAS AUTONÓMICAS SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
2. EL DESARROLLO COMPETENCIAL Y LAS CONCESIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN
3. LA REGULACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
4. CREACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV)
5. REGULACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL VALENCIANO
6. LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE 2006 Y EL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Elaboración de trabajos individuales	30,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Dada la existencia de excelentes manuales y libros de consulta, el temario no se desarrollará en clase sino que las horas de docencia presenciales serán utilizados para poner ejemplos de cuestiones conflictivas, reflexionar sobre los aspectos más de actualidad o interesantes de la material, profundizar en todo lo más complicado y, en general, en cultivar un análisis profunda, crítica y realizada a partir de los intereses expresados por los estudiantes.

Los contenidos del temario ordenarán, sin embargo, las sesiones y se tratará de adecuar temporalmente el análisis de diferentes hechos a la secuenciación del programa. Asimismo, el profesor tratará de dirigir y orientar las actividades y trabajos de los estudiantes para poder extraer una exposición, aunque no reglada sino más bien inducida, del contenido de la asignatura.



Preparación de las clases. Dada la metodología del curso, para el más adecuado desarrollo del temario a lo largo del curso, según se presentan los contenidos y su orientación en esta Guía, es imprescindible que los estudiantes, con ayuda de las referencias bibliográficas que se contienen en la parte final, preparan cada sesión con lecturas previas de los contenidos que está previsto tratar.

Sin esta preparación el aprovechamiento de las clases teóricas y prácticas será francamente insuficiente, por lo que es responsabilidad del estudiante llevar la asignatura al día con su trabajo individual y el estudio de los contenidos encomendado por el profesor.

Para facilitar la preparación de las clases por los estudiantes el profesor indicará, semanalmente, los contenidos que tiene previsto tratar en las siguientes clases.

Actividades, trabajos y prácticas. El profesor preparó semanalmente una serie de actividades teórico-prácticas que los estudiantes deberán llevar a cabo individualmente o en grupo, según sea el caso. Siempre habrá una puesta en común en clase, a efectos de evaluación. Estas actividades tendrán en cuenta el temario y su desenvolviment, pero también la actualidad y los intereses expresados por los propios estudiantes.

Además, se requiere de los estudiantes la presentación por escrito al profesor de tres trabajos a lo largo del año.

- Análisis de una noticia jurídica. Los estudiantes deberán hacer un análisis crítico de una noticia jurídica aparecida en los medios de comunicación y elegida por ellos mismos a raíz su interés. El análisis debe identificar las claves jurídicas de la cuestión, así como sus repercusiones y, en su caso, posibles errores en el tratamiento o la orientación dada a la noticia.

- Análisis de una sentencia. Los estudiantes deberán identificar una sentencia judicial, de cualquier órgano jurisdiccional, ya sea Espnayol o europeo, que trate alguna cuestión relativa a contenidos del programa. Deberán hacer una búsqueda para acceder al contenido íntegro del texto de la sentencia y añadirla como anexo a su trabajo. Y deberán comentar la decisión judicial, analizando las claves jurídicas del asunto, el razonamiento jurídico seguido por el tribunal, así como hacer una crítica razonada al mismo, señalando, según el caso, las razones por las que los argumentos y conclusiones alcanzadas son correctas o incorrectas.

- Trabajo colectivo sobre una cuestión de actualidad conectada con la materia. Los estudiantes deberán formar un equipo de trabajo de entre 3 y 5 personas para elegir un asunto de interés, algún conflicto social relativo a medios de comunicación y tendrán que hacer un análisis jurídica completa del caso, analizando todas las implicaciones del caso . El trabajo será presentado por escrito y también mediante una exposición en clase. Los temas desde trabajos deberán ser previamente aprobados por el profesor para garantizar que son adecuados y sirven a explicar contenidos del curso. Su el colaboración será, también, supervisada por el profesor.

Temas de actualidad de Derecho de la Comunicación. A lo largo del curso, se prestará una especial atención a la actualidad jurídica, social, económica, mediática y política que tenga relación con el Derecho de la Comunicación. Además de las referencias que puedan ser aportadas por el profesor, los estudiantes deberán estar pendientes, recopilar y llevar a clase las noticias de actualidad que, a su juicio, sean de interés y explicar sus razones.

Bibliografía adicional. Además de la necesaria preparación de la asignatura con un (o más) de los libros y



manuales indicados en la bibliografía básica, es altamente recomendable proceder a la lectura de libros monográficos especializados sobre cuestiones relativas a aspectos importantes del Derecho español de la comunicación. Hay una breve lista con varias sugerencias al final de esta guía. Además, cualquier lectura propuesta por un estudiante será bienvenida.

Los estudiantes que lo desean pueden enviar notas de análisis de la lectura realizada al profesor, para su discusión.

Prácticas. Dado el carácter integrado de la docencia, las prácticas, a partir de casos reales y jurisprudencia o de supuestos de hecho ficcionados, serán proporcionados a los estudiantes a lo largo del curso para su resolución y comentaría en clase.

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se realizará con pruebas teóricas y, en su caso, la evaluación de los trabajos prácticos. Las pruebas teóricas podrán ser orales y se prevé la realización el mismo día de la prueba final de trabajos, individuales o en grupo, para completar la evaluación. La nota de la prueba teórica, sin embargo, supondrá siempre, como mínimo, un 70% de la nota final global.

REFERENCIAS

Básicas

- BOIX PALOP, Andrés y LÓPEZ GARCÍA, Guillermo (eds.), La autoría en la era digital. Industria cultural y medios de comunicación, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- CATALÀ i BAS, Alexandre H., La libertad de expresión e información. La jurisprudencia del TEDH y su recepción por el Tribunal Constitucional, Ediciones Revista General de Derecho, Valencia, 2001.
- DE CARRERAS, Lluís. Derecho español de la información. UOC, Barcelona, 2008.
- GUICHOT, E. (ed.), Derecho de la comunicación, ed. Iustel, Madrid, 2011.
- LINDE, Enrique y VIDAL, José Ma. Derecho Audiovisual. Ed. Colex, Madrid, 2010.
- LÓPEZ GARCÍA, Guillermo (ed.), El ecosistema comunicativo valenciano. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno